



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 329-2021-GR-GR PUNO

PUNO, 08 SEP. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2203-2021-ORAJ, sobre rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GR-GR PUNO de fecha 20 de abril del 2021, se resolvió: "ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el USO DE DERECHO DE VÍA, MEJORAMIENTO CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL "PRO REGION PUNO - PAQUETE 01: PE-3SM, PE-3SN, PE-34M, PE-34N, PE-34Ñ, PE-340 y PE-34P" (la "Obra"); peticionado por el CONSORCIO CONSERVADOR PUNO I, de conformidad con el Informe N° 018-2020-GR.PUNO/DRTCVC.DC/JCHV, elevado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.";

Que, con Informe N° 081-2020-GR.PUNO/DRTCVC.DC/ICNV de fecha 02 de agosto del 2021, el Sub Director de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno, solicita la rectificación de la resolución mencionada en el considerando precedente; y

Estando al Informe N° 081-2020-GR.PUNO/DRTCVC.DC/ICNV del Sub Director de Infraestructura Vial, Informe N° 113-2021-GR-PUNO/GRI/DRTC-DC del Director de Caminos, Oficio N° 505-2021-GR.PUNO/GRI/DRTC del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Puno, y Memorandum N° 1862-2021-GR PUNO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GR-GR PUNO de fecha 20 de abril del 2021.

DICE:

"ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el USO DE DERECHO DE VÍA, MEJORAMIENTO CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL "PRO REGION PUNO - PAQUETE 01: PE-3SM, PE-3SN, PE-34M, PE-34N, PE-34Ñ, PE-340 y PE-34P" (la "Obra"); peticionado por el CONSORCIO CONSERVADOR PUNO I, de conformidad con el Informe N° 018-2020-GR.PUNO/DRTCVC.DC/JCHV, elevado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno."





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 329 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 08 SEP. 2021.....

DEBE DECIR:

APROBAR, el Derecho de Vía de la Red Vial Departamental de la Región de Puno, rutas PU-100, PU-101, PU-103, PU-105, PU-106, PU-107 y PU-108 de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras DG-2018, aprobado por Resolución Directoral N° 03- 2018-MTC/14, que estipula en la tabla 304.09 Anchos mínimos de Derecho de Vía en función a la clasificación de la carretera por demanda y orografía, según el siguiente detalle:

- Red Vial Departamental, Ruta PU-100: Emp. PE-3S (Sta. Rosa) - Pte. Achaco - Nuñoa - Pte. Macachaco - Ccaccapunco - Abra Quesallani - Chullo - Macusani - Dv. Lacca - Dv. Ayapata - Tayacucho - Ituata.

DEMANDA IMDA (veh/día)	OROGRAFIA	CLASIFICACION CARRETERA	ANCHO MINIMO DE DERECHO DE VIA (m.)
IMDA<400	Tipo 2 y 3	Tercera Clase	16 m. (8 m. a cada lado del eje)

- Red Vial Departamental, Ruta PU-101: Emp. PU-100 (Dv. Ayapata) - Abra Susuya - Ayapata.

DEMANDA IMDA (veh/día)	OROGRAFIA	CLASIFICACION CARRETERA	ANCHO MINIMO DE DERECHO DE VIA (m.)
IMDA<400	Tipo 2, 3 y 4	Tercera Clase	16 m. (8 m. a cada lado del eje)

- Red Vial Departamental, Ruta PU-103: Emp. PE-34 B (Pto. Manoa) - Dragapampa - Dv. Coasa - Saco - Coasa - Abra Achashiri - Ajoyani - Emp. PE-34 B (Salviane).

DEMANDA IMDA (veh/día)	OROGRAFIA	CLASIFICACION CARRETERA	ANCHO MINIMO DE DERECHO DE VIA (m.)
IMDA<400	Tipo 1, 2 y 3	Tercera Clase	16 m. (8 m. a cada lado del eje)

- Red Vial Departamental, Ruta PU-105: Emp. PE-34 K (Carlos Gutierrez Alzamora) - Usicayos

DEMANDA IMDA (veh/día)	OROGRAFIA	CLASIFICACION CARRETERA	ANCHO MINIMO DE DERECHO DE VIA (m.)
IMDA<400	Tipo 2 Y 3	Tercera Clase	16 m. (8 m. a cada lado del eje)





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 329 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 08 SEP. 2021.....

- Red Vial Departamental, Ruta PU-106: Emp. PE-34 K (Dv. Limbani) - Abra Aricoma - Curupata - Limbani - Phara.

DEMANDA IMDA (veh/día)	OROGRAFIA	CLASIFICACION CARRETERA	ANCHO MINIMO DE DERECHO DE VIA (m.)
IMDA<400	Tipo 2 y 3	Tercera Clase	16 m. (8 m. a cada lado del eje)

- Red Vial Departamental, Ruta PU-107: Emp. PE-34 K (Pachani) - Patambuco

DEMANDA IMDA (veh/día)	OROGRAFIA	CLASIFICACION CARRETERA	ANCHO MINIMO DE DERECHO DE VIA (m.)
IMDA<400	Tipo 2 y 3	Tercera Clase	16 m. (8 m. a cada lado del eje)

- Red Vial Departamental, Ruta PU-108: Emp. PE-34 H (San José) – Pillcopata - Massiapo – Santiago Pampa – Los Molinos - Isulluma - Boca Limbani - Emp. PU-103 (Dv. Coasa).

DEMANDA IMDA (veh/día)	OROGRAFIA	CLASIFICACION CARRETERA	ANCHO MINIMO DE DERECHO DE VIA (m.)
IMDA<400	Tipo 2 y 3	Tercera Clase	16 m. (8 m. a cada lado del eje)

- El derecho de vía fijado, se extenderá, en terrenos de topografía quebrada, hasta 5 m., más allá del borde de los cortes, el pie de los terraplenes o, del borde más alejado de las obras de drenaje y muros de sostenimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

